



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden CDS/407/2021, de 15 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2021.

Advertido error en la Orden CDS/407/2021, de 15 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 92, de 29 de abril), en relación con las instrucciones para cumplimentar la memoria de la entidad, se procede a realizar las siguientes correcciones:

Primero.— En el anexo III, “Instrucciones para cumplimentar la memoria de entidad”, página 20786, donde dice:

“En el apartado 15, personal retribuido, deberá reflejarse el número total de personas trabajadoras con contrato laboral fijo, agrupadas por categorías y con indicación del número de horas trabajadas por cada una de ellas en el año 2019 Igualmente se procederá para el personal con contrato laboral eventual. En último lugar, deberá recogerse en la casilla “otros”, aquellos profesionales que, trabajando para la entidad, no están vinculados a la misma mediante contrato laboral, por ejemplo: contratos de prestación de servicios”.

Debe decir:

“En el apartado 15, personal retribuido, deberá reflejarse el número total de personas trabajadoras con contrato laboral fijo, agrupadas por categorías y con indicación del número de horas trabajadas por cada una de ellas en el año 2020 Igualmente se procederá para el personal con contrato laboral eventual. En último lugar, deberá recogerse en la casilla “otros”, aquellos profesionales que, trabajando para la entidad, no están vinculados a la misma mediante contrato laboral, por ejemplo: contratos de prestación de servicios”.

Segundo.— En el anexo III, “Instrucciones para cumplimentar la memoria de entidad”, página 20790, donde dice:

“22 Experiencia de la entidad en la gestión de programas similares en Aragón en los últimos cinco años, de 2015 a 2019”.

Debe decir: “22 Experiencia de la entidad en la gestión de programas similares en Aragón en los últimos cinco años, de 2016 a 2020”.